

Nombre: Sistemas de Arrastre y Ttes..

Población: Viladecans.

Provincia: Barcelona

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 D Ley 16/87. RD 74/1992. 197 D RD 1211/90.

Expediente: HU 01540096.

Fecha: 19/11/96.

Nombre: López Rodríguez, Alejandra.

Población: Molinaseca.

Provincia: León.

Sanción: 15.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25/10/90. 199 C RD 1211/90.

Expediente: HU 01542096.

Fecha: 23/11/96.

Nombre: De Miguel Martínez, Angel.

Población: Oteruelos.

Provincia: Soria.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01549096.

Fecha: 19/11/96.

Nombre: San José Calzada, Oscar.

Población: Tudela de Duero.

Provincia: Valladolid.

Sanción: 100.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 I Ley 16/87. 198 J RD 1211/90.

Expediente: HU 01487096.

Fecha: 12/11/96.

Nombre: Aviextre, S. L.

Población: Fuenlabrada.

Provincia: Madrid.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Huesca de resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1°. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2°. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92, anteriormente citada y del Decreto 93/82, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3°. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4°. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a

disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Huesca, 17 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio.

ANEXO

Expediente: HU 01157096.

Fecha: 01/08/96.

Nombre: Transportes Turísticos Jiménez, S. L.

Población: El Viso del Alcor.

Provincia: Sevilla.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 109 RD 1211/90.

Expediente: HU 01192096.

Fecha: 29/07/96.

Nombre: Caluda Daniela.

Población: Madrid.

Provincia:

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 00577096.

Fecha: 17/04/96.

Nombre: Explotaciones Agrícolas El Centenia.

Población: Madrid.

Provincia:

Sanción: 15.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 C RD 1211/90.

Expediente: HU 01075096.

Fecha: 13/07/96.

Nombre: Quemada Oscoz, Alberto José.

Población: San Sebastián.

Provincia: Guipúzcoa.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 01117096.

Fecha: 24/07/96.

Nombre: Rivera Morales, María Concepción.

Población: Mollet del Vallés.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00700096.

Fecha: 07/05/96.

Nombre: Alquileres y Servicios Egarenses, S.

Población: Terrassa.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 15.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 C RD 1211/90.

Expediente: HU 01109096.

Fecha: 23/07/96.

Nombre: Transvicer, S. L.

Población: Villar del Arzobispo.

Provincia: Valencia.

Sanción: 46.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 K Ley 16/87. R (CE) 3820/85. 199 L RD 1211/90.

Expediente: HU 00611096.

Fecha: 27/04/96.

Nombre: Transportes Jemiro Max, S. L.

Población: Talavera de la Reina.

Provincia: Toledo.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Teruel, de iniciación de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-93), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Transportes de Teruel.

2º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Teruel, 7 de enero de 1997.—El Instructor del Expediente, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 01805096.

Fecha: 26/09/96.

Nombre: Carnicero Mata, Matías Rafael.

Población: Sagunto Puerto.

Provincia: Valencia.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Teruel, de resoluciones sancionadoras en materia de transporte.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de R. J. AA.PP. Y P. A. C., haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 7 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Virgilio Martínez Jiménez.

ANEXO

Expediente: TE 01574096.

Fecha: 18/07/96.

Nombre: Cortés Rodríguez, Antonio.

Población: Gor.

Provincia: Granada.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: TE 01542096.

Fecha: 14/07/96.

Nombre: Lorente Gimeno, Siro.

Población: Valencia.

Provincia: Valencia.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 A Ley 16/87. 199 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: TE 01483096.

Fecha: 03/07/96.

Nombre: Salinas Bustingorri, Luis María.

Población: Pamplona.

Provincia: Navarra.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 K Ley 16/87. R (CE) 3820/85. 199 L RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Teruel, de resoluciones sancionadoras en materia de transporte.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de R. J. AA.PP. Y P. A. C., haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 7 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Virgilio Martínez Jiménez.

ANEXO

Expediente: TE 01676096.